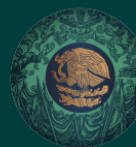


**ADMITE RECURSO**

SCJN analizará poner freno a reforma judicial

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó admitir el recurso de jueces y magistrados contra las reforma constitucional al Poder Judicial que aprobó la Cámara de Diputados. Lo que sigue es que el caso sea asignado al ministro al que toque por turno y deberá hacer un proyecto de sentencia. Y aún faltan seis recursos más por analizar. La ministra Lenia Batres advirtió que la anulación por parte de la SCJN de una ley aprobada por el Constituyente equivaldría a un golpe de Estado. Mientras tanto, el Instituto Nacional Electoral estudia si debe o no acatar la orden de detener los trabajos rumbo a la elección. **Pág. 17**

**OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA**

Divide a Corte análisis para detener la reforma al PJ

PATRICIA RAMÍREZ

Las y los ministros acordaron turnar la consulta de jueces, para que uno de ellos la resuelva

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló, por ocho votos a favor y tres en contra, admitir el recurso presentado por jueces y magistrados para que analice la posibilidad de frenar la aplicación de la Reforma Judicial, aprobada por el Congreso de la Unión.

Lo anterior a pesar de que las ministras Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz Ahlf rechazaron la propuesta de que

el asunto fuera turnado a algún ministro, de acuerdo con la lista respectiva, porque consideraron que era notoriamente impropcedente y se tenía que desechar, aunque quedaron en desventaja frente a los otros ocho ministros, que avalaron el proyecto presentado por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien consideró que se tiene que examinar el fondo del asunto.

La resolución final de la Corte subraya que la consulta a trámite resuelta en ningún modo prejuzga sobre la procedencia definitiva ni sobre el alcance que pueda llegar a tener la resolución que se dicte en el expediente principal de la controversia, es decir, sobre lo fundado o no de los argumentos y reclamos expuestos por los jueces y magistrados en la solicitud original.

“Tampoco se prejuzga sobre el alcance



de las atribuciones que La Corte pueda llegar a tener al momento de someter a control constitucional la reforma aludida, en aspectos tales como la revisión de vicios estrictamente formales e incluso materiales”, señaló la Corte.

En una sesión por momentos ríspida y mientras jueces, ministros, magistrados y trabajadores del Poder Judicial continúan en paro, los ministros que se oponen a la Reforma Judicial determinaron enviar a trámite el recurso, con lo que la Corte pa-



LENIA BATRES

MINISTRA DE LA

SUPREMA CORTE

La anulación de la Corte de una reforma aprobada por el Constituyente Permanente representaría un golpe de Estado”

rece encaminarse a una confrontación directa con el Ejecutivo.

Ahora, un ministro o ministra, que será designado de acuerdo al orden normal de turno, deberá preparar un nuevo proyecto para determinar los argumentos jurídicos que permitirán decidir si la SCJN puede decidir que no se aplique la Reforma Judicial, lo que implicaría un enfrentamiento con el gobierno de Claudia Sheinbaum.

Además, resta por desahogar otras seis consultas sobre el mismo tema, que serán desahogadas la próxima semana, aunque es previsible que se resuelvan en el mismo sentido que esta primera.

GOLPE DE ESTADO

La discusión subió de tono cuando la ministra Lenia Batres Guadarrama advirtió que la anulación de la Corte de una refor-

ma aprobada por el Constituyente Permanente representaría un golpe de Estado, lo que fue recriminado por otros ministros.

“Si la Suprema Corte se arrogara atribuciones que no tiene, violaría el principio de supremacía constitucional, así como la división de poderes y el estado constitucional de derecho. La Suprema Corte estaría dando un auténtico, y lo digo con todas sus letras, golpe de Estado al pretender someter a control constitucional el trabajo del poder constitucional reformador que ha participado en el proceso de reforma constitucional en materia de Poder Judicial”, sentenció.

En respuesta, el autor del proyecto de sentencia, el ministro Juan Luis Alcántara Carrancá, demandó un diálogo respetuoso y recordó que en 2014 prominentes morenistas, como **Ricardo Monreal**, Adán Augusto López y Ernestina Godoy, presentaron un amparo solicitando revisar un proceso de reforma constitucional y “nadie en ese momento los acusó de golpistas”.

HABRÁ AUDIENCIA

Por su lado, la Asociación Nacional de Jueces y Magistrados de Distrito (Jufed) dio a conocer que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) revisará la Reforma Judicial en una audiencia pública, el próximo 12 de noviembre.

La sesión se llevará a cabo en Washington, DC, donde la Comisión tiene su sede y la cual será presencial, por lo que una delegación de la Jufed pondrá exponer porqué la Reforma Judicial afecta los principios de independencia y autonomía del Poder Judicial y contraviene los postulados de esta misma Comisión.